

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación :	7-20539- -12-0	Fecha: 2011-08-01 07:57:57
Trámite :	11 PATENTEIYII	
Evento :	379 FASENACIONALII	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA Folios 1	

Señor (a) (es)
CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA
Calle 94 A No 7A- 09
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 41195
Fecha : 29/07/2011
Expediente : 7-20539
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Linea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



PROCESO EDM
Control de Ruta

Nombre Proyecto	SIC	ID	7020539	994
Etapa 1 ALISTAMIENTO		Etapa 2 CONTROL DE CALIDAD ALISTAMIENTO		
Fecha	09-18-2007	Fecha		
Operador	MV.	Operador		
Etapa 3 SCANEO		Etapa 4 INDEXACION AUTOMATICA		
Fecha	18-07-07	Fecha		
Operador	Edm	Operador		
Etapa 5 CONTROL DE CALIDAD		Etapa 6 LEGAJADO		
Fecha		Fecha	21-09-2007	
Operador		Operador	HILDA V	
Revisado		Revisado		

FRDO-01009-3

Última Actualización: 3 de Noviembre de 2005

Version 2.0

B

[illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 41195

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/07-020539

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 54 del artículo 3º del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 25769 del 16 de mayo de 2011, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención a la creación titulada: "MÉTODO PARA PRODUCIR CLÍNKER DE CEMENTO PORTLAND Y CLÍNKER OBTENIDO", con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la solicitud cumple con los requisitos legalmente previstos.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 13 de junio de 2011, con el No. 07-020539-00009-0000, la doctora Margarita Castellanos Abondano, en su calidad de apoderada de CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD., presentó solicitud de revocatoria directa contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

La solicitante señala que mediante la Resolución No. 25769 del 16 de mayo de 2011, la Superintendencia otorgó privilegio de patente de invención, sin embargo equivocadamente se tuvo como inventor a Tobias Homero Ramírez siendo el nombre correcto de éste Homero Ramírez Tobias como aparece *"tanto en el petitorio como en la publicación internacional y documento de cesión presentado ante ese Despacho"*.

Por lo expuesto, solicita se revoque el acto administrativo mencionado y se expida una nueva resolución donde se tenga en cuenta esta corrección.

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver la solicitud de revocatoria en los siguientes términos:

El solicitante manifiesta que hubo un error al momento de concederse la patente de invención, pues se mencionó como inventor a Tobias Homero Ramírez, debiendo ser: Homero Ramírez Tobias, por tanto solicita la correspondiente corrección.

Al respecto considera esta Entidad que revisado nuevamente el expediente con el fin de verificar lo manifestado por el peticionario, se encontró que efectivamente tanto en el petitorio como en el documento de cesión de derechos del inventor al solicitante se menciona como inventor a: Homero Ramírez Tobias (Folios 1 y 123) y no a: Tobias Homero Ramírez como se anotó en la resolución de concesión.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 241195

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/07-020539

En ese orden de ideas, este Despacho considera que hay lugar a revocar parcialmente la decisión impugnada y efectuar la corrección para tener como inventor a: Homero Ramírez Tobías.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo Primero de la Resolución No. 25769 del 16 de mayo de 2011 en cuanto se mencionó erróneamente, en la parte que se refiere a los inventores, a: Tobías Homero Ramírez, debiendo ser: Homero Ramírez Tobías.

En consecuencia, el Artículo Primero de la Resolución No. 25769 del 16 de mayo de 2011 quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"MÉTODO PARA PRODUCIR CLÍNKER DE CEMENTO PORTLAND Y CLÍNKER OBTENIDO"

Clasificación IPC: C 04 B 7/00.

Reivindicaciones: 1 a 6 **Folios:** 143 a 145.

Titular: CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD.

Domicilio: Brugg Bei Biel, Suiza.

Inventores: Homero Ramírez Tobías y Carlos Enrique Castillo Linton.

Prioridad N°: PA/a/2004/007614 **Fecha:** 05 de agosto de 2004 **País:** MX.

Solicitud Internacional N°: PCT/IB 2005/001942 **Fecha:** 08 de julio de 2005.

Vigente desde: 08 de julio de 2005 **Hasta:** 08 de julio de 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No.

241195

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/07-020539

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 25769 del 16 de mayo de 2011 en las restantes determinaciones.

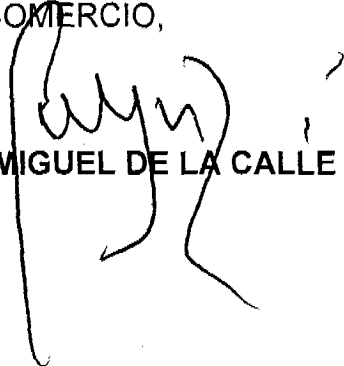
ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución a la doctora Margarita Castellanos Abondano, en su calidad de apoderada de CEMEX TRADEMARKS WORLDWIDE LTD., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

29 JUL 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
Margarita Castellanos Abondano
Calle 94 A No 7A - 09
Bogotá D. C.

Elaboró: Jesús Fernel García 
Revisó: Doris Polo Córdoba
Revisó: Daniel Lemus Giraldo
Aprobó: José Luis Londoño 